



# RESOLUCION R-Nº 1234-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 OCT 2016

Expte. Nº 17.639/16

VISTO la propuesta del Proyecto de Capacitación "Mi organización crece" presentada para el dictado del "Taller de Fortalecimiento Institucional para Organizaciones Sociales de la Provincia de Salta", en carácter de co-organizadores entre la FUNDACIÓN CULTURAL CEBIL y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

QUE la mencionada propuesta fue realizada por la Prof. Verónica ARDANAZ de la citada Fundación.

QUE los objetivos del taller son:

- Incorporar herramientas administrativas, contables y de gestión de recursos y trámites, para una eficiente autogestión de las organizaciones sociales.
- Reconocer los aportes de la dimensión cultural al desarrollo comunitario.
- Incorporar los elementos de autoevaluación de proyectos y programas de organizaciones sociales
- Incorporar herramientas teórico-prácticas básicas para el diseño y ejecución de proyectos socioculturales orientados al desarrollo comunitario.
- Comprender los contextos históricos regionales actuales.
- Incorporar herramientas de comunicación y organización institucional para ONG.

QUE dicho taller se desarrollará en el mes de Octubre de 2016 en instalaciones del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la mencionada Secretaría.

QUE está destinado a personas pertenecientes a organizaciones sociales comunitarias (OSC): centros vecinales, bibliotecas populares, organizaciones sociales con o sin personería jurídica, parroquias, comedores populares, centros de jubilados, clubes barriales, academias de deportes y folklore, cooperativas, fortines, etc., preferentemente con alguna experiencia en gestión y/o diseño de proyectos, que cuenten con conocimiento mínimo en el uso de las herramientas de internet.

QUE la Secretaría considera sumamente recomendable el dictado del Taller por lo que dispuso que la misma sea de carácter gratuita para los participantes, haciéndose cargo de los honorarios del docente y con una mínima inscripción a percibir por la Fundación.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad a participar de la co-organización del Curso de capacitación "Mi organización crece" para el dictado del "Taller de Fortalecimiento Institucional para Organizaciones Sociales de la Provincia de Salta", junto a la FUNDACIÓN CULTURAL CEBIL, a realizarse en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de dicha Secretaría, a cargo de la Prof. Verónica ARDANAZ y el CPN David FLORES.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 17.639/16

ARTICULO 2º- Disponer que la Dirección del Centro Cultural Holver Martínez Borelli oficiará como coordinadora de la actividad en la persona que por funciones le corresponda, a los efectos que se de cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I y II de la presente.

ARTICULO 3º- Dejar establecido que no existe relación laboral de dependencia alguna entre la Universidad Nacional de Salta y los Prof. Verónica ARDANAZ y CPN David FLORES.

ARTICULO 4º.- Establecer que esta resolución tendrá validez de certificación si se presenta con el aval emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Dep. 14.005 Actividad General F.F. 11 del presupuesto de la Secretaria de Extensión Universitaria para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1234-16



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

ANEXO I

Denominación:

Proyecto de capacitación "Mi organización crece" - "Taller de Fortalecimiento Institucional para Organizaciones Sociales de la Provincia de Salta".

Docentes:

- Prof. Verónica ARDANAZ y CPN David FLORES.

Lugar:

- Sala "A" del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

Días y Horarios:

- Sábados 29 de octubre y 12 de noviembre del corriente año de 15:00 a 19:00 hs.

Duración:

- 2 días

Carga horaria:

- 8 horas reloj dividido en 2 jornadas de 4 horas cada una.

Requisitos:

- Destinado a organizaciones sociales comunitarias (OSC): centros vecinales, bibliotecas populares, organizaciones sociales con o sin personería jurídica, parroquias, comedores populares, centros de jubilados, clubes barriales, academias de deportes y folklore, cooperativas, fortines, etc.

Cupo mínimo: 20 (veinte) asistentes.

Cupo máximo: 50 (cincuenta) asistentes.

Importante:

- Se emitirán Certificados de asistencia en virtud de las características generales del taller, según informe que realicen la coordinación y los docentes a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad es la Sala A del Centro Cultural Holver Martínez Borelli.
- Es obligatorio el llenado de Ficha de inscripción para registro y control de la Dirección del Centro Cultural, y para facilitar la emisión del certificado.
- Al finalizar la actividad se debe realizar la presentación de un Informe final de evaluación del taller, por parte del docente e informe administrativo del Centro Cultural.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

ANEXO II

COSTOS:

Inscripción

- Pesos veinticinco (\$ 25.00) a cargo de la Fundación (cobro y presentación de informe de rendición)

Honorarios a cargo de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA y a ser abonados por intermedio de la Fundación:

- Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).

MODALIDAD DE PAGO:

- Contra la presentación de la Factura y/o Recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión Universitaria y la responsable de contralor de la actividad.

Condiciones de pago:

- La Fundación se hará cargo del cobro destinado al pago de honorarios debiendo presentar Factura ó Recibo (se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y Rentas)
- El pago se hará efectivo a partir del cumplimiento del cupo mínimo de asistentes.

IMPORTANTE:

- Para efectivizarse el pago de Taller deberá presentar la Fundación un informe por ante el Responsable del Centro Cultural quien lo elevará a la Secretaría de Extensión Unviersitaria.